



**INFORME DE AUDITORÍA PREVENTIVA**  
Modalidad de gabinete

*f. No.*

SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA  
AUDITORÍA CM/AUDE/33/2010

DIRECCIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL Y EVALUACIÓN  
DE LA GESTIÓN GUBERNAMENTAL  
8 DE MARZO DE 2011

## CONTENIDO

1.	OBJETIVO, ALCANCE Y METODOLOGÍA UTILIZADA EN LA REVISIÓN	3
2.	DICTAMEN	4
3.	INFORME DE HALLAZGOS, OBSERVACIONES Y CONCLUSIONES	5
3.1	ORGANIGRAMA	5
3.2	PLANTILLA DEL PERSONAL	5
3.3	PERFILES Y DESCRIPCIONES DE PUESTOS	5
3.4	MANUALES DE PROCESOS	5
3.5	INVENTARIOS	6
3.6	NORMAS DE CONTROL INTERNO	6
3.7	SISTEMA DE EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO	7
3.8	PROGRAMA DE CAPACITACIÓN	8
3.9	PROGRAMA DE IMAGEN INSTITUCIONAL	9
3.10	PROGRAMA DE MEJORAS	9
3.11	PRESUPUESTO PROGRAMÁTICO Y PROGRAMA OPERATIVO ANUAL	9
4.	INICIO DE SEGUIMIENTO	11



## 1. OBJETIVO, ALCANCE Y METODOLOGÍA DE LA REVISIÓN

La auditoría preventiva de evaluación para el control y desarrollo administrativo practicada a la SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA, tuvo como propósito verificar las medidas preventivas que el ente público auditado tiene implementadas y documentadas para garantizar el cumplimiento de la función pública que le compete con fundamento en las leyes y reglamentos vigentes que lo regulan, así como los procesos y prácticas administrativas ligadas a ellos, y los resultados de la gestión; buscando con ello promover la generación de alternativas de cambio para la mejora de tales procesos, prácticas y fines públicos de dicho ente.

La auditoría preventiva se realizó de acuerdo a los procedimientos previstos en el MANUAL DE AUDITORÍA PREVENTIVA (MODALIDAD DE GABINETE) emitido por la CONTRALORÍA MUNICIPAL DE LEÓN.

La auditoría practicada también tuvo por objeto alentar la prevención y la mejora continua como un sistema permanente de la gestión gubernamental así como su debida documentación. No obstante, no se profundizó en medir el rendimiento óptimo de la organización, ni tampoco en pronosticar los recursos humanos, técnicos y presupuestarios idóneos para consumir superlativamente los fines públicos del ente auditado, por lo que en estos rubros no se generaron opiniones.

La auditoría preventiva se practicó durante el periodo comprendido del 1º de Octubre al 17 de Diciembre de 2010, enfocándose a examinar los siguientes procesos de la organización:

- a. Organigrama
- b. Plantilla de personal
- c. Perfiles y descripciones de puestos
- d. Manuales de procesos
- e. Inventarios
- f. Normas de control interno
- g. Sistema de evaluación del desempeño
- h. Programa de capacitación
- i. Programa de imagen institucional
- j. Programa de mejora
- k. Presupuesto programático y programa operativo anual



## 2. DICTAMEN

Con fundamento en los artículos 115 y 117 fracciones II, III, XIV, XV y XVII de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato; 73, 92, 100, 102 y 105 de la Ley para el Ejercicio y Control de los Recursos Públicos para el Estado de Guanajuato y sus municipios; y numeral 82 del Reglamento Interior de la Administración Pública Municipal de León, Guanajuato, hemos verificado el grado de prevención documentado por parte de la SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA, respecto a la función pública que le compete, de conformidad a las leyes y reglamentos que lo regulan, así como los procesos y prácticas administrativas ligadas a ellos, y los resultados de su gestión. El cumplimiento de tales funciones públicas es responsabilidad de los mandos directivos del ente auditado. Nuestra responsabilidad consiste en expresar una opinión sobre el particular con base en la auditoría practicada.

Nuestro examen fue aplicado de acuerdo al procedimiento previsto en el MANUAL DE AUDITORÍA PREVENTIVA (MODALIDAD DE GABINETE) emitido por la CONTRALORÍA MUNICIPAL DE LEÓN, en cuyas bases se establece que la auditoría de evaluación para el control y desarrollo administrativo es un tipo de auditoría gubernamental de carácter preventivo, por lo que las conclusiones resultantes de la revisión pretenden detectar con oportunidad áreas de riesgo que deben ser atendidas a la brevedad posible y con la planeación debida.

En nuestra opinión, la SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA, carece de medidas preventivas para garantizar el cumplimiento razonable de los fines públicos que le competen, de conformidad a las leyes y reglamentos que los regulan. Por lo que derivado del resultado de los hallazgos de auditoría, recomendamos implementar un PROGRAMA DE MEJORA con el objeto de abatir las deficiencias detectadas, en aras de promover la mejora continua de sus procesos y fomentar el desarrollo administrativo que incorpore medidas preventivas que venga a consolidar las existentes.

Respecto al CONTROL INTERNO opinamos que la dependencia carece de reglamento interno que concentre las normas de control tendientes a asegurar el cumplimiento de los propósitos institucionales y la salvaguarda de los bienes y recursos públicos utilizados. Sobre el SISTEMA DE EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO la dependencia cuenta con mecanismos de evaluación al interior. No obstante, el procedimiento de evaluación proporcionado, muestra inconsistencias en su estructura. Es necesario contar con un mecanismo que mida el grado de cumplimiento de los servidores públicos respecto de su función pública y de esa manera prevenir el incumplimiento de sus fines institucionales.

Por otro lado, cabe señalar la poca disponibilidad por parte del enlace asignado C.P. Juan Rodríguez Valle. Director Administrativo, debido a que a pesar de que se concertó una cita para la aplicación de la entrevista, el enlace no acudió a las instalaciones de la Contraloría Municipal.

La formulación del presente dictamen se emite con el propósito de promover la generación de alternativas de cambio para la mejora de los procesos, prácticas y fines públicos del ente auditado.

Atentamente

C.P. JOSÉ CRUZ HERNÁNDEZ MORENO  
CONTRALOR MUNICIPAL



### 3. INFORME DE HALLAZGOS, OBSERVACIONES Y CONCLUSIONES

Como resultado de los hallazgos detectados durante nuestra revisión a la SECRETARIA DE SEGURIDAD PÚBLICA, hemos generado las siguientes observaciones y conclusiones de la auditoría preventiva practicada:

#### 3.1. Organigrama

Sin Observación

#### 3.2. Plantilla de personal

Sin Observación

#### 3.3. Perfiles y descripciones de puestos

Sin Observación.

#### 3.4. Manuales de procesos

Observación 1

Detectamos que la dependencia carece de manuales de procesos actualizados a la realidad operativa de la dependencia.

##### *Recomendación*

En consecuencia, recomendamos la elaboración de los manuales de procesos de la dependencia, con el propósito de que exista congruencia entre los manuales de procesos y la realidad operativa.

##### **Comentario del ente auditado**

*“Adjunto al presente sírvase encontrar copia del manual de procesos actualizado. Mismo, que fue enviado a la Dirección General de Desarrollo Institucional para su revisión y observaciones pertinentes”.*

##### **Estatus de la Auditoría**

**Solventado**



### 3.5. Inventarios

#### Observación 2

Detectamos que el padrón de inventarios que nos fue entregado no se encuentra rubricado por el Director o responsable del proceso, como lo especifica el oficio de inicio de auditoría.

#### Recomendación

En consecuencia, recomendamos hacer la entrega del padrón de inventarios rubricado por el Director o responsable del proceso.

#### Comentario del ente auditado

*"Adjunto al presente sírvase de encontrar, para su subsanación, el PADRÓN DE INVENTARIOS suscrito por el C.P. Juan Rodríguez Valle, Director Administrativo de la Secretaría de Seguridad Pública Municipal".*

#### Estatus de la auditoría

Solventado

### 3.6. Normas de control interno

#### Observación 3

Detectamos que la dependencia no cuenta con un reglamento interior de trabajo y demás medidas preventivas.

#### Recomendación

En consecuencia, recomendamos elaborar e implementar un documento que concentre las normas de control interno, tendientes a asegurar el cumplimiento de los propósitos institucionales y la salvaguarda de los bienes y recursos públicos utilizados.

#### Comentario del ente auditado

*"Es menester señalar, en base a esta observación, que con la reforma al Reglamento Interior de la Administración Pública Municipal de León, Guanajuato, se crea la Dirección de Desarrollo Institucional de la Secretaría de Seguridad Pública Municipal (artículo 89), la cual dentro de otras de sus atribuciones, tiene las siguientes:*



*III. Fortalecer la estructura organizacional de las instancias relacionadas con la Seguridad Pública Municipal, estableciendo los procesos necesarios para generar su plan de desarrollo institucional a corto, mediano y largo plazo así como el seguimiento y evaluación de sus planes, programas y proyectos;*

*VI. Diagnosticar el clima organizacional en la Secretaría de Seguridad Pública Municipal y sugerir al Titular de la Secretaría propuestas de mejora del mismo;*

*VIII. Generar un sistema de evaluación permanente que permita la mejora continua de todos los procesos;*

*XII. Las demás que le señale el presente ordenamiento y otras disposiciones legales aplicables.*

*Asimismo, le informo que hasta el momento la Dirección en cita se encuentra en proceso de iniciación. No obstante, me comprometo a buscar el apoyo con otras instancias a fin de implementar el sistema de control interno a través de procesos continuos e interrelacionados para la consecución de dicho objetivo."*

#### **Estatus de la auditoría**

##### **No solventado**

No solventada la observación, toda vez que no cuenta con medidas preventivas o un control interno como tal, estas acciones antes mencionadas constituyen políticas generales y prácticas impuestas de manera heterónoma. Dicha observación será solventada en cuanto se brinde evidencia de prácticas de control interno o se incluya como compromiso en un programa de mejora donde se plasme la acción a desarrollar, el responsable y la fecha tentativa de realización.

### **3.7. Sistema de evaluación del desempeño**

#### **Observación 4**

Detectamos que el documento relativo a la metodología de aplicación del sistema de evaluación del desempeño, mantiene inconsistencias en cuanto al tiempo de aplicación.

#### **Recomendación**

En consecuencia, recomendamos establecer periodos de ejecución y documentar la aplicación continua de su Sistema de Evaluación del Desempeño.



### Comentario del ente auditado

*“Se está atendiendo tal recomendación en el sentido de establecer periodos de aplicación de acuerdo a los lineamientos establecidos en dicho sistema; haciendo hincapié que ya fueron entregadas, en la Dirección General de Desarrollo Institucional, mediante el oficio número SSP/DA/0156/2011, las evaluaciones correspondientes al periodo comprendido del mes de julio al mes de diciembre del año 2010.*

*Asimismo, invariablemente, se seguirán aplicando de manera semestral, para así poder constituir un medidor confiable para la toma de decisiones organizacional, que permita a la Secretaría de Seguridad Pública, el logro de las metas definidas acorde a las actividades de cada funcionario público adscrito a esta Secretaría, en pro del logro de objetivos del Plan de Gobierno”.*

### Estatus de la Auditoría

No solventado

No solventada la observación, toda vez que no se proporcionó evidencia documental de que se lleve a la práctica, por lo que será solventada en cuanto demuestre de forma documentada la implementación de un sistema de evaluación del desempeño o se incluya como compromiso en un programa de mejora donde se plasme la acción a desarrollar, el responsable y la fecha tentativa de realización.

### 3.8. Programa de capacitación

Observación 5

Se detectó que la entidad no cuenta con un plan o programa anual de capacitación de los servidores públicos de la dependencia.

*Recomendación*

En consecuencia, recomendamos elaborar un plan o programa de capacitación que guarde relación razonable con los fines públicos de la dependencia, debidamente estructurado y documentado.

### Comentario del ente auditado

*“Se llevará a cabo, en esta Secretaría, la detección de necesidades de capacitación, tanto de competencia institucional como por competencias técnicas, a fin de mandarlas a consideración y aprobación a la Dirección General de Desarrollo Institucional para su posterior implementación”.*



#### Estatus de la Auditoría

##### No solventado

No solventada la observación, toda vez que no cuenta la información necesaria que compruebe que se cuenta con un programa de capacitación acorde a las necesidades del personal de la dependencia auditada. Dicha observación será solventada en cuanto se brinde evidencia documental de un programa de capacitación debidamente estructurado y documentado o se incluya como compromiso en un programa de mejora donde se plasme la acción a desarrollar, el responsable y la fecha tentativa de realización.

### 3.9. Programa de imagen institucional

Sin observación

### 3.10. Programa de mejora

#### Observación 6

Se detectó que la dependencia no cuenta con un programa o estrategia de mejora.

#### Recomendación

En consecuencia, recomendamos elaborar un programa de mejora continua, acorde a sus procesos y sus fines públicos.

#### Comentario del ente auditado

*"En lo concerniente a esta observación se destaca nuevamente lo señalado en la observación 3, lo cual se tiene aquí por reproducido como si a la letra se insertase".*

#### Estatus de la Auditoría

##### No solventado

No solventada la observación, toda vez que no cuenta con un programa de mejora donde se implementan acciones que deban llevarse a cabo. Dicha observación será solventada en cuanto se brinde evidencia documental de un programa de mejora donde se plasme la acción a desarrollar, el responsable y la fecha tentativa de realización.

### 3.11. Presupuesto programático y programa operativo anual

Sin observación.



## CONCLUSIONES.

**Primera.** En Relación a la función pública, de acuerdo a la información proporcionada por la dependencia, detectamos que la Secretaría de Seguridad Pública cumple adecuadamente con la normatividad que la regula. Sin embargo, resulta necesario la elaboración y difusión de manuales de procesos que aseguren el cumplimiento de sus propósitos y fines públicos.

**Segunda.** Respecto al control interno, la Secretaría de Seguridad Pública no cuenta con normatividad al interior, por lo que recomendamos la implementación de la misma, además de su documentación y difusión a todo el personal ya que es necesaria para dar cumplimiento de políticas, planes, procedimientos, leyes, regulaciones; a salvaguardar los bienes públicos, así como cerciorarse del cumplimiento de objetivos establecidos y metas de operaciones y programas.

**Tercera.** Sobre el sistema de evaluación del desempeño, se detectó que la Secretaría de Seguridad cuenta con un sistema de evaluación del desempeño. Sin embargo, se recomienda aclarar las inconsistencias en cuanto al periodo de aplicación y hacer entrega de las evidencias que aseguren su funcionamiento con el propósito de dar cumplimiento a los fines institucionales y resultados de la gestión.

Atentamente

LIC. VERÓNICA GARCÍA BARRIOS  
DIRECTORA DEL SISTEMA DE CONTROL Y  
EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN GUBERNAMENTAL



## 4. INICIO DE SEGUIMIENTO

Como parte del proceso de prevención que busca la auditoría de evaluación para el control y desarrollo administrativo, la CONTRALORÍA MUNICIPAL le comunica que dará puntual seguimiento a las recomendaciones emitidas en el presente informe. Por lo que, y con fundamento en los artículos 115 y 117 fracciones II, III, XIV, XV y XVII de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato; 73, 92, 100, 102 y 105 de la Ley para el Ejercicio y Control de los Recursos Públicos para el Estado de Guanajuato y sus municipios; y numeral 82 del Reglamento Interior de la Administración Pública Municipal de León, Guanajuato, se le concede un plazo de 20 días hábiles, contados a partir de la notificación del informe final de la auditoría, para elaborar un PROGRAMA DE MEJORA que tenga como propósito subsanar las deficiencias detectadas durante la revisión. Dicho programa deberá ser remitido durante el plazo señalado a las oficinas de éste órgano de control, sitas en Palacio Municipal, tercer piso, zona centro, de esta ciudad.

El programa de mejora es un documento de planeación y programación a modo de proyecto, que plasma las políticas, acciones y actividades concretas que habrán de llevarse a cabo por parte de un ente, con objeto de abatir las deficiencias detectadas en sus procesos, en aras de mejorarlos y fomentar el desarrollo administrativo del mismo.

Atentamente

C.P. JOSÉ CRUZ HERNÁNDEZ MORENO  
CONTRALOR MUNICIPAL

